



# Asamblea General

Distr. general  
22 de febrero de 2024  
Español  
Original: inglés

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**46º período de sesiones**  
29 de abril a 10 de mayo de 2024

## **Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Camboya\***

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos\*\***

#### **I. Antecedentes**

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal y el resultado del examen anterior<sup>1</sup>. Constituye un resumen de las comunicaciones de 38 partes interesadas<sup>2</sup> para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras.

#### **II. Información proporcionada por las partes interesadas**

##### **A. Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos de derechos humanos<sup>3</sup>**

2. La Human Rights Foundation (HRF) pidió a Camboya que se comprometiera a ratificar los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos como el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>4</sup>.

3. China Labor Watch (CLW) recomendó a Camboya que ratificara la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares<sup>5</sup>.

4. En varias comunicaciones se recomendó a Camboya que ratificara el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (Revisado), 1949 (núm. 97) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (Disposiciones Complementarias), 1975 (núm. 143) de la OIT, el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT y el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190) de la OIT<sup>6</sup>.

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

\*\* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



5. La comunicación conjunta 21 (JS21) recomendó a Camboya que, para 2026, ratificara la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apatridia<sup>7</sup>.

6. La comunicación conjunta 15 (JS15) recomendó a Camboya que cursara una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas<sup>8</sup>.

## **B. Marco nacional de derechos humanos**

### **1. Marco constitucional y legislativo**

7. El Asia Centre (AC) recomendó a Camboya que se asegurara de que las leyes promulgadas durante los estados de emergencia se ajustaban al artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sobre la suspensión de derechos, y que, tras el período de emergencia, evaluara la necesidad de esas leyes a largo plazo y llevara a cabo consultas públicas para evaluar su impacto<sup>9</sup>.

### **2. Infraestructura institucional y medidas de política**

8. La comunicación conjunta 23 (JS23) declaró que la corrupción en Camboya seguía existiendo tanto a pequeña como a gran escala. La JS23 recomendó a Camboya que reforzara la independencia y la rendición de cuentas de la Unidad Anticorrupción y estableciera un mecanismo de presentación de denuncias de irregularidades que incluyera disposiciones que ofrecieran la protección adecuada a los denunciantes, de conformidad con las mejores prácticas internacionales<sup>10</sup>.

9. La CLW recomendó a Camboya que estableciera un mecanismo independiente de presentación de denuncias con autoridad para investigar todas las denuncias y quejas recibidas sobre actos de tortura y malos tratos<sup>11</sup>.

## **C. Promoción y protección de los derechos humanos**

### **1. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

#### *Igualdad y no discriminación*

10. La JS21 declaró que muchos residentes de larga duración de etnia vietnamita y jemer krom seguían viviendo al margen de la sociedad y tenían dificultades para acreditar su estatus jurídico<sup>12</sup>.

#### *Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, y a no ser sometido a tortura*

11. La comunicación conjunta 3 (JS3) recomendó a Camboya que garantizara que el uso de la fuerza en las manifestaciones fuera excepcional y cumpliera estrictamente los principios de legalidad, precaución, necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas, y que proporcionara formación integral y periódica a los agentes de las fuerzas del orden encargados de la vigilancia policial durante las manifestaciones<sup>13</sup>.

12. La Comisión Internacional de Juristas (CIJ) declaró que la policía podía arrestar y mantener a las personas acusadas privadas de libertad durante un máximo de 24 horas antes de permitirles acceder a un abogado, y durante ese tiempo podían ser interrogadas por la policía. Esto les privaba del derecho a la representación letrada durante las primeras 24 horas de su detención, lo que constituía una salvaguarda fundamental contra la tortura y otros malos tratos durante la privación de libertad<sup>14</sup>.

13. La JS15 afirmó que decenas de defensores de los derechos humanos habían sido hostigados, detenidos o condenados por cargos de “instigación a la comisión de un delito grave” formulados en términos vagos, en virtud de los artículos 494 y 495 del Código Penal.

Los tribunales, que estaban muy politizados, se encargaban de que las personas detenidas y acusadas arbitrariamente a menudo permanecieran en prisión preventiva durante períodos prolongados y no tuvieran ninguna posibilidad de ser sometidos a un juicio justo<sup>15</sup>.

14. La HRF instó a Camboya a que pusiera en libertad de inmediato y sin condiciones a todos los presos de conciencia y pusiera fin a las violaciones sistemáticas de las debidas garantías procesales, en particular la detención y privación de libertad arbitrarias y la denegación de la asistencia letrada<sup>16</sup>.

15. La comunicación conjunta 22 (JS22) declaró que el uso de la prisión preventiva seguía siendo excesivo. El elevado número de personas en prisión preventiva contribuía a empeorar las condiciones de hacinamiento y a que se infligieran otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en las cárceles de Camboya<sup>17</sup>.

16. Amnistía Internacional (AI) declaró que la campaña del Gobierno contra las drogas había hecho que la población carcelaria se disparara. Cada año miles de personas más eran recluidas arbitrariamente en los centros de internamiento para drogodependientes, que carecían de las instalaciones médicas necesarias y de personal debidamente formado. Los detenidos eran objeto de abusos de manera sistemática<sup>18</sup>.

17. La comunicación conjunta 24 (JS24) recomendó a Camboya que adecuara las condiciones de detención a las Reglas Nelson Mandela, en particular en lo relativo a las normas de calidad del aire, el acceso al agua y el acceso a la electricidad<sup>19</sup>.

18. La comunicación conjunta 6 (JS6) recomendó a Camboya que hiciera frente a las condiciones de hacinamiento en las cárceles mediante la promoción de un mayor uso de medidas alternativas a la prisión preventiva<sup>20</sup>.

19. La JS22 recomendó a Camboya que permitiera a las organizaciones internacionales independientes que llevaran a cabo inspecciones externas de las prisiones, de forma periódica y sin previo aviso, y sin poner trabas<sup>21</sup>.

20. End Corporal Punishment (ECP) recomendó a Camboya que intensificara sus esfuerzos para aprobar, con carácter de urgencia, un proyecto de ley de protección de la infancia que prohibiera claramente toda forma de castigo corporal de los niños, por leve que fuera, en todos los ámbitos de su vida<sup>22</sup>.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad,  
y estado de derecho*

21. AI recomendó a Camboya que redoblara sus esfuerzos para investigar de forma exhaustiva, imparcial e independiente la desaparición forzada de personas, y se determinara su suerte y su paradero<sup>23</sup>.

22. La JS3 recomendó a Camboya que reforzara los mecanismos de supervisión policial y militar existentes para garantizar que el personal de seguridad y los agentes responsables de los casos de uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes pacíficos rindieran cuentas<sup>24</sup>.

23. La comunicación conjunta 24 (JS24) recomendó a Camboya que investigara y enjuiciara de forma exhaustiva e imparcial los delitos cometidos contra los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, así como contra los miembros de la oposición y periodistas, y que exigiera responsabilidades a los autores<sup>25</sup>.

24. La JS6 afirmó que era habitual que se utilizara el poder judicial para reprimir a la oposición política o detener a activistas, sindicalistas o ciudadanos que hacían comentarios delicados sobre cuestiones políticas mediante la formulación de acusaciones arbitrarias de incitación. El poder judicial también se había visto dañado por la corrupción<sup>26</sup>.

25. La JS23 declaró que el poder judicial se percibía públicamente como una de las instituciones públicas más corruptas de Camboya, a pesar de que la independencia del poder judicial estuviera garantizada por la Constitución y los estatutos<sup>27</sup>.

26. La CIJ recomendó a Camboya que salvaguardara, en la ley y en la práctica, la independencia e imparcialidad absolutas de los jueces y fiscales frente a toda forma de presión política e influencia indebida, en particular modificando la Ley de Organización de los Tribunales, la Ley del Estatuto de Jueces y Fiscales y la Ley de Organización y Funcionamiento del Consejo Supremo de la Magistratura, con el fin de acabar con la influencia del ejecutivo en la administración y el funcionamiento del poder judicial<sup>28</sup>.

27. La CIJ declaró que había habido numerosas denuncias de violaciones de los derechos a un juicio justo, en particular del derecho a una audiencia pública, el derecho a ejercer la propia defensa, el derecho a la igualdad de medios procesales, la presunción de inocencia y el derecho a una sentencia pública y motivada, especialmente en los casos que afectaban a defensores de los derechos humanos y personas consideradas como opositores políticos<sup>29</sup>.

28. La JS6 recomendó a Camboya que modificara el artículo 301 del Código de Procedimiento Penal para velar por que todas las personas tuvieran acceso a un abogado, en particular en los casos de delitos menos graves<sup>30</sup>.

29. La comunicación conjunta 18 (JS18) recomendó a Camboya que adoptara medidas para poner fin a las detenciones arbitrarias y prolongadas de periodistas, garantizara el respeto del derecho a un juicio imparcial y permitiera a los periodistas y defensores de los derechos humanos el derecho a la asistencia letrada en todas las fases de su detención y enjuiciamiento<sup>31</sup>.

30. La JS6 recomendó a Camboya que siguiera desarrollando y reforzando los procesos para eliminar el uso excesivo de la prisión preventiva de los niños en conflicto con la ley, de conformidad con las normas internacionales sobre los derechos del niño y la Ley de Justicia Juvenil<sup>32</sup>.

31. La JS6 recomendó a Camboya que adoptara las medidas necesarias para proteger la privacidad de los niños en conflicto con la ley durante los procesos penales<sup>33</sup>.

#### *Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*

32. La comunicación conjunta 17 (JS17) afirmó que la libertad de expresión se había deteriorado en Camboya desde el último examen periódico universal. Entre los principales motivos de preocupación figuraban las condenas penales y las detenciones de quienes ejercían su derecho a la libertad de expresión, los ataques a los medios de comunicación independientes, en particular el cierre de medios de comunicación, y los actos de intimidación y hostigamiento contra los medios de comunicación<sup>34</sup>.

33. La CIJ afirmó que Camboya había seguido aplicando leyes que no respetaban los derechos humanos para condenar a defensores de los derechos humanos, periodistas y personas consideradas como opositores políticos imputándoles cargos penales espurios, a menudo como resultado de procesos penales que, al parecer, se habían visto empañados por violaciones del derecho a un juicio imparcial<sup>35</sup>.

34. Human Rights Watch (HRW) afirmó que Camboya había utilizado amenazas, violencia y leyes represivas contra los líderes comunitarios, las organizaciones no gubernamentales y los activistas que trataban de denunciar los abusos contra los derechos humanos, la corrupción y las extralimitaciones del Gobierno<sup>36</sup>.

35. La comunicación conjunta 12 (JS12) afirmó que la mayoría de los defensores de los derechos humanos en Camboya solían ser objeto de acoso judicial, entre otras formas mediante citaciones, interrogatorios, acusaciones penales, arrestos, detenciones y condenas. Los delitos penales de incitación, conspiración e injurias al Rey (lesa majestad) se utilizaban habitualmente contra los defensores de los derechos humanos<sup>37</sup>.

36. La comunicación conjunta 9 (JS9) recomendó a Camboya que pusiera fin al hostigamiento judicial y la detención arbitraria de los defensores de los derechos humanos, en particular los activistas ambientales<sup>38</sup>.

37. La JS17 recomendó a Camboya que pusiera fin a la impunidad investigando, enjuiciando y reparando sin demora los casos de violencia contra periodistas, defensores de los derechos humanos, activistas políticos y otras personas que hubieran sido objeto de agresiones por ejercer su derecho a la libertad de expresión<sup>39</sup>.

38. La JS12 recomendó a Camboya que garantizara un espacio cívico libre, que permitiera que los defensores de los derechos humanos, los líderes de la oposición política y los periodistas llevaran a cabo sus actividades sin trabas, sin miedo, y sin sufrir acoso o represalias<sup>40</sup>.
39. La JS15 recomendó a Camboya que llevara a cabo investigaciones imparciales, exhaustivas y efectivas de todos los casos de desaparición forzada, agresión, hostigamiento e intimidación contra miembros de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y periodistas, y que se enjuiciara a los autores de tales delitos<sup>41</sup>.
40. La JS3 recomendó a Camboya que derogara o modificara las disposiciones del Código Penal relativas a la difamación, las amenazas con causar daños, la obstrucción a la autoridad pública y la incitación, para adecuarlas al artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos e impedir que se utilizaran para restringir arbitrariamente las libertades fundamentales<sup>42</sup>.
41. La JS12 recomendó a Camboya que derogara las disposiciones del Código Penal que pudieran utilizarse para restringir la libertad de expresión, en particular los delitos como la lesa majestad, la incitación, la difamación pública y el insulto público<sup>43</sup>.
42. La Red Asiática para Elecciones Libres (ANFREL) declaró que, en Camboya, la libertad de los medios de comunicación y el acceso a la información habían sufrido un importante retroceso. Los medios de comunicación independientes habían sufrido restricciones y los periodistas habían sido objeto de acoso, mientras que los medios controlados por el Estado habían pasado a dominar el panorama informativo<sup>44</sup>.
43. La JS9 afirmó que los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación seguían sufriendo acoso, tanto judicial como extrajudicial, en particular en forma de ataques violentos, encarcelamiento, acciones judiciales, discriminación y hostigamiento en línea<sup>45</sup>.
44. La ANFREL declaró que la retirada de las licencias de medios de comunicación a menudo se hacía sobre la base de acusaciones de difundir informaciones falsas e incitar al caos social<sup>46</sup>.
45. HRW afirmó que Camboya había amenazado y cerrado medios de comunicación independientes, al tiempo que varios dirigentes y simpatizantes de partidos políticos de la oposición, activistas de la sociedad civil y periodistas habían huido del país o permanecían en el exilio por temor a ser detenidos arbitrariamente<sup>47</sup>.
46. La JS12 declaró que, tras el cierre de Voice of Democracy y la decisión posterior de bloquear su sitio web, se habían revocado las licencias de otros sitios web y se había detenido a su personal por, supuestamente, publicar noticias falsas o desacreditar al Gobierno<sup>48</sup>.
47. HRW recomendó a Camboya que pusiera fin a las injerencias arbitrarias, los bloqueos y la vigilancia de los medios de comunicación electrónicos y tradicionales, así como al uso de leyes represivas para censurar y controlar a los medios<sup>49</sup>.
48. La JS9 recomendó a Camboya que restituyera las licencias de los medios de comunicación independientes, en particular de Voice of Democracy<sup>50</sup>.
49. HRW recomendó a Camboya que pusiera fin a la intimidación, la vigilancia y el hostigamiento de los medios de comunicación independientes, periodistas y críticos con el Gobierno, e investigara y enjuiciara debidamente a los responsables de los ataques contra ellos<sup>51</sup>.
50. La JS12 recomendó a Camboya que estableciera una autoridad independiente de radiodifusión, que fijara normas claras para la asignación y retirada de las licencias de radiodifusión, que se adecuaran a las normas internacionales de derechos humanos<sup>52</sup>.
51. La comunicación conjunta 4 (JS4) recomendó a Camboya que estableciera un mecanismo de protección de los denunciantes de irregularidades mediante la promulgación de una ley de protección de los denunciantes de irregularidades<sup>53</sup>.
52. La JS15 recomendó a Camboya que revisara la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales para eliminar las restricciones indebidas a la libertad de asociación y adecuarla a los artículos 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>54</sup>.

53. La JS15 declaró que la sociedad civil había documentado la denegación arbitraria del permiso para celebrar reuniones pacíficas y las detenciones de los organizadores basadas en vagas disposiciones contenidas en la Ley de Manifestaciones Pacíficas. Las autoridades también habían hecho un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza para dispersar manifestaciones pacíficas, lo que había dado lugar a detenciones y encarcelamientos masivos de manifestantes, entre ellos defensores de los derechos humanos, activistas ambientales, líderes de la oposición y sindicalistas<sup>55</sup>.

54. La comunicación conjunta 1 (JS1) recomendó a Camboya que garantizara que todas las restricciones y prohibiciones de protestas, reuniones y manifestaciones fueran estrictamente necesarias y se adecuaban a las normas internacionales de derechos humanos<sup>56</sup>.

55. En la JS15 se recomendó a Camboya que modificara la Ley de Manifestaciones Pacíficas para garantizar plenamente el derecho a la libertad de reunión pacífica, tal y como establecían el derecho y las normas internacionales<sup>57</sup>.

56. La JS9 recomendó a Camboya que promoviera un entorno seguro y propicio para que las personas y los grupos pudieran ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica y se abstuviera de hacer un uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes, en particular en el contexto de las huelgas que está organizando actualmente el Sindicato de Trabajadores a favor de los Derechos Laborales<sup>58</sup>.

57. HRW afirmó que, el Gobierno y el Partido Popular Camboyano gobernante, instaron al Comité Electoral Nacional a que prohibiera al principal partido de la oposición, el Partido de la Luz de las Velas, concurrir a las elecciones de julio de 2023, lo que hizo que los comicios carecieran de sentido<sup>59</sup>.

58. En la JS17 se afirmó que los cargos de traición se utilizaban habitualmente contra los opositores políticos, como ocurrió en los juicios masivos contra personas relacionadas con la oposición política en 2020-2022, en los que numerosas personas fueron condenadas por traición e incitación a cometer delitos graves<sup>60</sup>.

59. La ANFREL instó a Camboya a que pusiera fin a la represión de las voces de la oposición y tomara las medidas necesarias para garantizar la celebración de unas auténticas elecciones multipartidistas<sup>61</sup>.

60. HRW recomendó a Camboya que dejara de hostigar y enjuiciar por motivos políticos a miembros y simpatizantes de la oposición, en particular del Partido de Salvación Nacional de Camboya y el Partido de la Luz de las Velas<sup>62</sup>.

61. HRW recomendó a Camboya que pusiera en libertad de inmediato y sin condiciones a todos los activistas de la oposición política y de la sociedad civil encarcelados por ejercer pacíficamente sus derechos humanos<sup>63</sup>.

#### *Derecho a la vida privada*

62. La JS17 declaró que en los últimos años había aumentado la vigilancia de los contenidos de Internet y de las publicaciones en las redes sociales, lo que había estado acompañado de bloqueos de sitios web y acciones legales contra los contenidos que las autoridades desaprobaban<sup>64</sup>.

63. La CIJ declaró que el subdecreto sobre el establecimiento de la Puerta de Enlace Nacional a Internet exigía que todo el tráfico de Internet pasara por un organismo regulador que se encargaba de supervisar la actividad en línea antes de que llegara a los usuarios. Este subdecreto planteaba riesgos para el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y a la vida privada, al contener disposiciones que otorgaban poderes excesivos a los operadores designados por el Gobierno para bloquear o desconectar conexiones en línea, conservar datos de tráfico y proporcionar información sobre redes a petición de las autoridades, así como para imponer sanciones excesivas a los operadores de telecomunicaciones que incumplían las normas<sup>65</sup>.

64. La JS12 declaró que Camboya carecía de normas sólidas de protección de datos que limitaran claramente la capacidad del Gobierno para acceder a los datos privados<sup>66</sup>.

65. La JS17 recomendó a Camboya que pusiera límites claros al poder de las autoridades para ejercer la vigilancia y bloquear sitios de Internet sin orden judicial, y que revisara la Ley de Telecomunicaciones para adecuarla a las normas internacionales<sup>67</sup>.

66. La HRF pidió a Camboya que derogara el subdecreto sobre el establecimiento de la Puerta de Enlace Nacional a Internet<sup>68</sup>.

67. La JS4 instó a Camboya a que aprobara una Ley de Acceso a la Información acorde con las normas internacionales y estableciera un sistema de supervisión del acceso a la información<sup>69</sup>.

*Prohibición de todas las formas de esclavitud, incluida la trata de personas*

68. La comunicación conjunta 13 (JS13) declaró que se seguían denunciando prácticas laborales análogas a la esclavitud, en particular casos de trabajos forzados y de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, principalmente en determinadas Zonas Económicas Especiales<sup>70</sup>.

69. AI declaró que, durante la pandemia de COVID-19, las organizaciones delictivas habían comenzado a dedicarse a la trata de personas de diversos países hacia Camboya, a las que obligaban a instalarse en recintos fortificados para realizar estafas en línea y operaciones de juego bajo la amenaza de violencia y la confiscación de sus pasaportes. También afirmó que varios informes periodísticos de investigación vinculaban a funcionarios del Gobierno y a sus familiares con este tipo de recintos. AI declaró que un número considerable de personas víctimas de la trata que fueron liberadas de estos recintos por las autoridades, permanecieron recluidas en los centros estatales durante meses, en salas superpobladas, y se les exigió que pagaran su propia comida y agua, y todo ello sin ningún acceso a asistencia letrada<sup>71</sup>.

70. En la comunicación conjunta 16 (JS16) se afirmó que el trabajo infantil, que incluía las peores formas de trabajo infantil, seguía siendo un problema grave. El trabajo forzoso de los niños seguía presente en múltiples sectores, en particular en industrias inseguras y precarias como los hornos de alta temperatura de ladrillos, las plantaciones y el cultivo de caucho, las fábricas y el sector informal<sup>72</sup>.

71. La JS16 recomendó a Camboya que prohibiera de forma explícita el empleo de niños en los trabajos nocivos o peligrosos y elaborara una lista de los trabajos peligrosos prohibidos para los niños, y que aumentara considerablemente los recursos humanos, técnicos y financieros destinados a las inspecciones laborales en todos los sectores para aplicar eficazmente las leyes y políticas sobre el trabajo infantil, enjuiciar a quienes cometan infracciones relacionadas con el trabajo infantil y endurecer las sanciones. También recomendó a Camboya que ayudara a los niños que habían sufrido las peores formas de trabajo infantil y formas contemporáneas de la esclavitud para que tuvieran pleno acceso a sus derechos<sup>73</sup>.

72. CLW recomendó a Camboya que coordinara mejor sus esfuerzos para combatir la trata de personas, en particular a través del Comité Nacional de Lucha contra la Trata y la Policía de Trata de Personas y Protección de Menores, mediante la investigación y el enjuiciamiento de los autores de forma sistemática y enérgica. También recomendó a Camboya que garantizara a las víctimas la protección, reparación e indemnización adecuadas, en particular la rehabilitación<sup>74</sup>.

*Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*

73. La comunicación conjunta 26 (JS26) declaró que, en Camboya, el movimiento sindical independiente estaba en el punto de mira de forma específica y sistemática y, por esa razón, se le habían impuesto requisitos administrativos y había sido objeto de obstrucción judicial, acoso y criminalización<sup>75</sup>.

74. HRW recomendó a Camboya que reformara la Ley de Sindicatos en consulta con los trabajadores, los activistas sindicales y otras partes interesadas, para adecuarla plenamente a los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo núm. 87 (Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación) y núm. 98 (Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva)<sup>76</sup>.

75. HRW recomendó a Camboya que pusiera fin al hostigamiento, las detenciones arbitrarias y las agresiones contra sindicalistas y trabajadores, e investigara y enjuiciara debidamente a los autores de tales agresiones<sup>77</sup>.

76. La JS12 recomendó a Camboya que retirara todos los cargos contra los activistas sindicales por su participación en actividades sindicales y liberara sin condiciones a todos los dirigentes del Sindicato de Trabajadores a favor de los Derechos Laborales de los Empleados Jemeres de NagaWorld<sup>78</sup>.

77. La JS13 recomendó a Camboya que garantizara que el salario mínimo se aplicara a todos los sectores del mercado laboral y que todos los trabajadores recibieran un salario mínimo que les permitiera disfrutar de un nivel de vida digno para ellos y sus familias<sup>79</sup>.

78. La JS13 recomendó a Camboya que se asegurara de que la legislación que protegía los derechos laborales se aplicara de forma efectiva en todos los sectores y a todos los trabajadores, y pusiera fin a la práctica de celebrar contratos de trabajo de corta duración como medio para eludir diversas leyes de protección social o restringir las actividades sindicales por parte de los empleadores<sup>80</sup>.

79. La JS26 recomendó a Camboya que velara por la protección jurídica contra la violencia de género en el trabajo incluyendo en la Ley del Trabajo una definición de acoso sexual y violencia de género<sup>81</sup>.

#### *Derecho a la seguridad social*

80. La JS16 recomendó a Camboya que ampliara la cobertura de la protección social, ofreciera redes de protección social y prestara otras modalidades de apoyo a las familias con niños en situación de vulnerabilidad y, en particular, apoyara a los padres de acogida y los cuidadores con grado de parentesco en riesgo de pobreza y explotación, poniéndolos en contacto con los servicios de apoyo a la protección social<sup>82</sup>.

81. La Organización Camboyana de Personas con Discapacidad (CDPO) recomendó a Camboya que garantizara que todas las personas con discapacidad, en particular las que trabajan en el sector informal, tuvieran acceso al Fondo Nacional de Seguridad Social<sup>83</sup>.

#### *Derecho a un nivel de vida adecuado*

82. La JS3 declaró que se había producido un aumento drástico de los conflictos por la tierra, y que el número de personas desalojadas o desplazadas por la fuerza aumentaba cada año a pesar de las protecciones legales existentes y del impulso que se había dado a la concesión de los títulos de propiedad<sup>84</sup>.

83. En la JS22 se afirmó que, desde 2019, al menos 22.021 familias se habían visto afectadas por la usurpación desenfrenada de tierras, y otras decenas de miles de familias seguían sin recibir una reparación tras décadas de litigios. En los últimos años, Camboya había recalificado grandes extensiones de tierras del Estado para entregárselas a las élites bien conectadas<sup>85</sup>.

84. En la JS22 se afirmó que, para desalojar y silenciar a las comunidades, se había recurrido habitualmente al empleo de la violencia por las fuerzas armadas, la detención arbitraria y la persecución penal, y no se habían ofrecido las indemnizaciones adecuadas ni otras zonas de reasentamiento<sup>86</sup>.

85. AI recomendó a Camboya que adoptara medidas para prevenir los desalojos ilegales y utilizara mecanismos basados en la rendición de cuentas y la transparencia para resolver los litigios de tierras de manera equitativa y rápida, como había instado el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 36/32<sup>87</sup>.

86. La JS3 recomendó a Camboya que garantizara que los futuros desalojos cumplieran la legislación y las normas internacionales de los derechos humanos pertinentes, y que: 1) las familias desalojadas recibieran una indemnización adecuada basada en el valor de mercado de las tierras que ocupaban, y fueran reasentadas en zonas con acceso fácil a los servicios básicos y las oportunidades de subsistencia; 2) los desalojos se utilizaran únicamente como último recurso absoluto; y 3) los desalojos nunca se llevaran a cabo utilizando una fuerza excesiva o desproporcionada<sup>88</sup>.



*Derecho a la salud*

87. La JS16 afirmó que el acceso a la atención sanitaria asequible y de calidad seguía estando lejos de estar al alcance de todos, en particular para los casi pobres y los grupos en situación de vulnerabilidad que vivían al borde de la pobreza. Los gastos sanitarios podían empujar a muchos hogares a recaer en la pobreza y obligar a las familias a contraer cargas de deuda difíciles de gestionar<sup>89</sup>.

88. La JS16 recomendó a Camboya que diera prioridad a las medidas para mejorar el acceso a servicios sanitarios gratuitos y de calidad, en particular en las zonas rurales y para los niños con discapacidad, los niños pertenecientes a grupos minoritarios y los niños migrantes, mediante la ampliación del acceso al Fondo de Equidad Sanitaria, entre otras cosas<sup>90</sup>.

89. La comunicación conjunta 8 (JS8) afirmó que la desnutrición infantil, en particular el retraso del crecimiento, la emaciación, la insuficiencia ponderal y las carencias de micronutrientes, era elevada en Camboya a pesar de los años de crecimiento económico<sup>91</sup>.

90. La comunicación conjunta 25 (JS25) recomendó a Camboya que velara por que todos los trabajadores sexuales tuvieran acceso a los servicios de salud, y abordara la estigmatización y la discriminación en los servicios sanitarios<sup>92</sup>.

*Derecho a la educación*

91. Broken Chalk (BC) afirmó que, si bien los progresos eran tangibles, en Camboya, los niños seguían sin alcanzar los niveles de educación adecuados para su edad. A la edad de 17 años, el 55 % de los adolescentes habría abandonado los estudios<sup>93</sup>.

92. En la JS8 se afirmaba que los gastos relacionados con la educación, como el transporte, los uniformes, el calzado, los libros, el material y las tasas no oficiales exigidas por los profesores, suponían una gran carga económica, sobre todo para las familias más pobres. Algunas familias pidieron préstamos para cubrir los gastos de educación de sus hijos o sacaron a sus hijos de la escuela para recortar gastos y hacer frente al reembolso de los préstamos contraídos<sup>94</sup>.

93. BC afirmó que cada vez era más evidente que el hecho de que las escuelas de Camboya no dispusieran de las instalaciones de saneamiento, agua y lavado de manos suficientes suponía un obstáculo para que los niños asistieran a la escuela y obtuvieran buenos resultados, lo que afectaba especialmente a las niñas, y hacía más difícil para ellas gestionar el cuidado menstrual mientras estaban en la escuela. A los niños con discapacidad les resultaba especialmente difícil ir a la escuela si no había baños accesibles o adecuados<sup>95</sup>.

94. BC afirmó que las niñas se veían afectadas por normas sociales nocivas. Al finalizar su educación, podían verse presionadas para trabajar en fábricas o campos de arroz y proporcionar ingresos inmediatos a sus familias<sup>96</sup>.

95. La JS16 recomendó a Camboya que mejorara la calidad de la educación en todos los niveles de enseñanza, en particular en las zonas rurales, entre otras formas mediante la reducción de la proporción de alumnos por docente, la debida capacitación de los docentes y el equipamiento de las escuelas con las infraestructuras educativas, la tecnología y las instalaciones de saneamiento adecuadas e inclusivas<sup>97</sup>.

96. La JS16 recomendó a Camboya que garantizara la obligatoriedad de la educación primaria y la gratuidad de la educación para todos los niños durante al menos nueve años, y tomara medidas activas para garantizar que, en el caso de los niños escolarizados en el sistema público de educación, los costes financieros, en particular las contribuciones voluntarias, no supusieran un obstáculo para que los niños accedieran a la educación en igualdad de condiciones con sus compañeros<sup>98</sup>.

97. BC recomendó a Camboya que se centrara en que los niños con discapacidad, los niños pertenecientes a las minorías étnicas y los niños que vivían en zonas rurales y urbanas pobres tuvieran un acceso equitativo e inclusivo a la educación<sup>99</sup>.

98. La CDPO recomendó a Camboya que apoyara la matriculación de los niños con discapacidad en las escuelas primarias mediante la aplicación de enfoques integrados y de inclusión<sup>100</sup>.

99. La JS21 recomendó a Camboya que proporcionara acceso universal y no discriminatorio a la educación pública para todos los niños, con independencia de que tuvieran suficientes pruebas de identidad, en particular los niños vietnamitas, para promover los objetivos de la Educación para Todos<sup>101</sup>.

#### *Derechos culturales*

100. La comunicación conjunta 27 (JS27) recomendó a Camboya que reforzara la promoción de las tradiciones culturales indígenas y creara programas para preservar las prácticas sostenibles y la cultura de los Pueblos Indígenas<sup>102</sup>.

#### *Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos*

101. La JS3 declaró que los activistas por los derechos sobre la tierra se habían visto atrapados en la represión generalizada de las libertades fundamentales emprendida por Camboya en 2017. Muchos de estos activistas habían sido objeto de acoso o de otros ataques<sup>103</sup>.

102. En la JS9 se afirmó que Camboya había instigado una campaña de acoso judicial contra los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente que se manifestaban contra la apropiación de tierras y la degradación ambiental<sup>104</sup>.

103. La JS13 recomendó a Camboya que garantizara que las entidades empresariales que operaban en Camboya o estaban domiciliadas en el país realizaran consultas sistemáticamente y aplicaran la diligencia debida en materia de derechos humanos, en particular evaluaciones independientes del impacto ambiental, para prevenir y/o mitigar los efectos negativos que sus operaciones pudieran tener en el ejercicio de los derechos humanos<sup>105</sup>.

## **2. Derechos de personas o grupos específicos**

### *Mujeres*

104. La comunicación conjunta 20 (JS20) afirmó que la violencia de género en todas sus formas seguía prevaleciendo en Camboya. En la práctica, muchas mujeres víctimas de maltrato en el hogar seguían recibiendo una protección limitada. La culpabilización de las víctimas era una actitud extendida. Algunas mujeres que buscaban soluciones judiciales se encontraban con obstáculos por la falta de acceso a los tribunales y la imposibilidad de asumir los costos judiciales, así como por la falta de voluntad de la policía para investigar a fondo la violencia, de los fiscales para presentar cargos y de los tribunales para condenar a los agresores y dictar las reparaciones adecuadas para ellas<sup>106</sup>.

105. La JS20 recomendó a Camboya que garantizara que todas las víctimas de la violencia de género, en particular las personas LGBTIQ+, las personas con discapacidad, las trabajadoras y trabajadores sexuales y las pertenecientes a las minorías étnicas, los Pueblos Indígenas y otros grupos marginados y en riesgo de exclusión, obtuvieran en la práctica órdenes de protección y decisiones administrativas con facilidad y que se ejecutaran de manera efectiva<sup>107</sup>.

106. La JS20 recomendó a Camboya que se asegurara de que todos los agentes estatales a nivel local dispusieran efectivamente de los conocimientos jurídicos y en materia de violencia de género, así como de otros conocimientos y aptitudes necesarios, para que pudieran prestar sus servicios aplicando sistemáticamente un enfoque centrado en las víctimas, basado en los derechos y que tuviera en cuenta las cuestiones de género<sup>108</sup>.

107. La comunicación conjunta 11 (JS11) afirmó que la participación de las mujeres en la política seguía encontrando con muchas dificultades, desde conseguir oportunidades para presentarse como candidatas hasta participar en el proceso electoral y avanzar en su vida política como mujeres en cargos electos<sup>109</sup>.

108. La comunicación conjunta 14 (JS14) recomendó a Camboya que estableciera una partida presupuestaria para que cada ministerio u organismo que se financiara con cargo al presupuesto nacional dispusiera de un presupuesto que respondiera a las cuestiones de género<sup>110</sup>.

109. La JS16 recomendó a Camboya que mejorara la calidad y la eficacia de las actividades de sensibilización dirigidas a eliminar los estereotipos de género y la discriminación de las niñas y las mujeres<sup>111</sup>.

#### *Niños*

110. El European Centre for Law and Justice (ECLJ) declaró que, en Camboya, el 19 % de las niñas se casaban antes de cumplir 18 años, mientras que el 2 % lo hacían antes de cumplir los 15. El matrimonio infantil era más frecuente en las zonas rurales como Ratanakiri o Mondolkiri, donde el 36 % de las niñas se casaban antes de cumplir los 18 años<sup>112</sup>.

111. La JS16 afirmó que el matrimonio infantil en Camboya se debía en gran medida a la persistencia de normas de género nocivas, a la falta de empoderamiento de las niñas y a la falta de educación sexual. Había una preocupante tolerancia *ad hoc* hacia los matrimonios de menores de edad a nivel local, principalmente en las comunidades indígenas, que se veía reforzada por las desigualdades socioeconómicas y la falta de acceso a la educación<sup>113</sup>.

112. La JS16 declaró que se habían seguido denunciando casos de explotación sexual y presunta trata de niños en centros de asistencia residencial<sup>114</sup>.

113. La JS16 recomendó a Camboya que eliminara progresivamente la institucionalización, apoyara el acogimiento de los niños en entornos familiares y le diera prioridad siempre que fuera posible, también en el caso de los niños con discapacidad, y reforzara el sistema de acogimiento en hogares de guarda para los niños que no pudieran permanecer con sus familias, en particular aplicando el Plan de Acción Nacional para Mejorar las Modalidades Alternativas de Cuidado para los Niños 2023-2027<sup>115</sup>.

#### *Personas con discapacidad*

114. La CDPO recomendó a Camboya que se asegurara de que todo el personal sanitario en activo recibiera capacitación en materia de discapacidad y que, en un plazo de cuatro años, la discapacidad se incluyera en el programa de formación de todo el personal sanitario de nueva incorporación<sup>116</sup>.

115. La CDPO recomendó a Camboya que elaborara y adoptara directrices sobre el sistema nacional de justicia para que, en un plazo de dos años, las personas con discapacidad, fuera cual fuera el tipo de discapacidad, tuvieran acceso a servicios equitativos<sup>117</sup>.

116. En la JS16 se afirmaba que la mayoría de los niños con discapacidad, en particular en las zonas rurales y principalmente los niños con discapacidad intelectual, bien nunca habían estado escolarizados, o bien habían abandonado los estudios antes de terminar el primer ciclo de secundaria<sup>118</sup>.

#### *Pueblos Indígenas*

117. La JS3 afirmó que, a pesar de la existencia de mecanismos jurídicos para hacer efectivos sus derechos sobre las tierras consuetudinarias, las comunidades indígenas eran especialmente vulnerables a perder las tierras que las sustentaban y solían ser objeto de desalojos forzosos o se les impedía el acceso a sus tierras tradicionales<sup>119</sup>.

118. AI afirmó que Camboya utilizaba habitualmente tácticas represivas para intimidar y amenazar a los defensores indígenas del medio ambiente, en particular amenazas de muerte<sup>120</sup>.

119. La JS3 recomendó a Camboya que modificara el Código de Medio Ambiente y Recursos Naturales de 2023 para que incluyera el término “comunidades indígenas” y reafirmara su propiedad exclusiva de las tierras consuetudinarias indígenas y los recursos naturales que había en ellas<sup>121</sup>.

120. La JS3 recomendó a Camboya que estableciera mecanismos para que se consultara sistemáticamente a las comunidades locales e indígenas y estas pudieran dar su consentimiento previo, libre e informado para la creación, ampliación y/o privatización de las zonas protegidas de conservación o para la expedición de concesiones de tierras, y que intensificara sus esfuerzos para que a estas comunidades se les expidieran títulos de propiedad formales<sup>122</sup>.

121. La JS27 recomendó a Camboya que desarrollara medidas de protección para garantizar que no se produjeran usurpaciones ilegales de las tierras de los Pueblos Indígenas durante el proceso de registro de tierras colectivas<sup>123</sup>.

122. La JS27 afirmó que los Pueblos Indígenas seguían encontrando dificultades debido a la falta de escuelas, la lejanía y la falta de alojamiento, apoyo, materiales de estudio, profesores y becas<sup>124</sup>.

123. La JS27 recomendó a Camboya que proporcionara apoyo directo a los Pueblos Indígenas para que accedieran a una educación formal de calidad desde la primera infancia hasta la universidad, garantizando la accesibilidad de las escuelas, las becas y la expansión de la educación multilingüe<sup>125</sup>.

#### *Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales*

124. La comunicación conjunta 10 (JS10) afirmó que, en Camboya, las personas LGBT+ seguían enfrentándose a diversas formas de discriminación jurídica y social, en gran parte debido a: 1) la actual exclusión que impedía que las parejas homosexuales pudieran contraer matrimonio legalmente en virtud de la ley; 2) la actual falta de reconocimiento jurídico de la identidad de género autodefinida para las personas transgénero y de género diverso; y 3) las persistentes experiencias vividas de discriminación basada en la orientación sexual, la identidad y la expresión de género y las características sexuales, y los obstáculos para la inclusión social en los sectores de la familia, la educación, el empleo y la salud, en los que seguía habiendo lagunas en cuanto a la protección jurídica y normativa contra la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad y expresión de género y las características sexuales<sup>126</sup>.

125. La JS16 señaló que los niños con orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales diversas eran objeto de estigmatización, acoso, discriminación y violencia física y psicológica. La disponibilidad y accesibilidad de los servicios de asesoramiento especializados para apoyar el bienestar psicosocial y las necesidades de salud mental de estos niños eran limitadas<sup>127</sup>.

126. La JS10 recomendó a Camboya que siguiera avanzando hacia la aprobación de reformas legales que reconocieran la igualdad jurídica del matrimonio para las parejas homosexuales, con vistas a garantizar la no discriminación, la plena igualdad y la inclusión social de las personas LGBT+ en Camboya<sup>128</sup>.

#### *Apátridas*

127. La JS21 afirmó que muchas de las comunidades vietnamitas de Camboya eran apátridas o corrían el riesgo de serlo, al no tener la nacionalidad camboyana ni la vietnamita. Estas comunidades no tenían acceso a muchos derechos económicos, sociales y políticos básicos y se enfrentaban a toda una serie de desventajas, como la limitación de la libertad de circulación, la imposibilidad de poseer tierras y las dificultades para acceder al empleo formal, la educación, la atención sanitaria y la protección jurídica<sup>129</sup>.

128. La comunicación conjunta 2 (JS2) declaró que los jemerres krom se enfrentaban a dificultades para obtener los documentos de identidad camboyanos, que eran muy importantes para acceder a la asistencia sanitaria, la educación, la propiedad de la tierra, el empleo, el pasaporte y el derecho de voto. Tampoco era infrecuente que las autoridades locales exigieran a los jemerres krom el pago de dinero para obtener los documentos legales o les obligaran a cambiar su nombre y lugar de nacimiento originales para obtener los documentos de identidad<sup>130</sup>.

129. La JS21 declaró que, sin el documento nacional de identidad, hasta el 30 % de los jemerres krom de Camboya tenían dificultades para acceder plenamente a la atención

sanitaria, la educación, la propiedad de la tierra, el empleo, los pasaportes, las finanzas y otros beneficios disponibles para los ciudadanos de a pie, como la posibilidad de votar<sup>131</sup>.

130. La JS21 recomendó a Camboya que redoblara sus esfuerzos para lograr la inscripción de los nacimientos de todos los niños, en particular los jemerer krom y los vietnamitas<sup>132</sup>.

131. La JS21 recomendó a Camboya que adoptara medidas para garantizar que los niños nacidos en Camboya que, de otro modo, serían apátridas, tuvieran la posibilidad de adquirir la nacionalidad y tuvieran acceso a los documentos de identidad<sup>133</sup>.

#### Notas

<sup>1</sup> A/HRC/41/17, A/HRC/41/17/Add.1, and A/HRC/41/2.

<sup>2</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org) (one asterisk denotes a national human rights institution with A status).

#### Civil society

##### Individual submissions:

AC	Asia Center, Bangkok (Thailand);
AI	Amnesty International, London (United Kingdom);
ANFREL	The Asian Network for Free Elections, Bangkok (Thailand);
BC	Broken Chalk, Amsterdam (the Netherlands);
CDPO	The Cambodian Disabled People's Organization, Phnom Penh (Cambodia);
CLW	China Labor Watch, New York (United States of America);
ECLJ	The European Centre for Law and Justice, Strasbourg (France);
ECP	End Corporal Punishment, Geneva (Switzerland);
HRF	The Human Rights Foundation, New York (United States of America);
HRW	Human Rights Watch, Geneva (Switzerland);
ICJ	The International Commission of Jurists. Geneva (Switzerland).

##### Joint submissions:

JS1	<b>Joint submission 1 submitted by:</b> Cambodian Human Rights and Development Association (ADHOC); Committee for Free and Fair Elections in Cambodia (COMFREL);
JS2	<b>Joint submission 2 submitted by:</b> Khmer Kampuchea Krom for Human Rights and Development Association (KKKHRDA); Alliance for Conflict Transformation (ACT); Cambodian Center for Human Rights (CCHR); Khmer Kampuchea Krom Community (KKKC); Friendship for Khmer Kampuchea Krom Association (FKKKA); Khmer Kampuchea Krom Cultural Center in Cambodia (KKKCCC); Khmer Fund for the Poor (KFP); Khmer Kampuchea Krom Women Association (KKKWA); Khmer Krom Youth Council (KKYC);
JS3	<b>Joint submission 3 submitted by:</b> Cambodian Center for Human Rights (CCHR); Cambodian Center for Humanity and Self Reliance (CCHSR); Children and Women Development Center in Cambodia (CWDC); Cambodia Indigenous People Organization (CIPO); Cambodia Indigenous Youth Association (CIYA); Cambodian Indigenous Women Association (CIWA); Cambodian Human Rights Action Coalition (CHRAC); Community Legal Education Center (CLEC); Community Translation Organization (CTO); Partnership for Development in Kampuchea (PADEK); PONLOK KHMER; Samakum Teang Tnaut Organization (STT);
JS4	<b>Joint submission 4 submitted by:</b> Advocacy and Policy Institute (API); Cambodian Human Rights and Development Association (ADHOC); Alliance for Conflict Transformation (ACT); The Cambodian Center for Human Rights (CCHR); Cooperation Committee for Cambodia (CCC); Cambodian

- Disabilities People Organization (CDPO); Cambodia Center for Independent Media (CCIM); Community Legal Education Center (CLEC); Cambodian Journalists Alliance Association (CamboJA); Coalition for Partnership in Democratic Development (CPDD); Cambodian Human Rights Action Committee (CHRAC); Committee for Free and Fair Elections in Cambodia (COMFREL); NGO Forum on Cambodia (NGOF); Star Kampuchea (SK); Transparency International Cambodia (TIC); Village Support Group (VSG); Youth Council of Cambodia (YCC); Youth Resource Development Program;
- JS5 **Joint submission 5 submitted by:** The Committee for Free and Fair Elections in Cambodia (COMFREL); Cambodia Human Rights and Development Association (ADHOC); Cambodian Center for Human Rights (CCHR); Cambodian Center for Independent Media (CCIM); Center for Alliance of Labor and Human Rights (CENTRAL); Coalition for Integrity and Social Accountability (CISA); Cambodian Youth Network (CYN); People Center for Development and Peace (PDP-Center); Youth Resource Development Program (YRDP); Cambodian Human Rights Action Coalition (CHRAC); Neutral and Impartial Committee for Free and Fair Election in Cambodia (NICFEC); The Affiliated Network for Social Accountability-Cambodia (ANSA); Cambodian Institute for Democracy (CID); Transparency International Cambodia (TI-C); Advocacy and Policy Institute (API);
- JS6 **Joint submission 6 submitted by:** The Cambodian Centre for Human Rights (CCHR), the Cambodian Human Rights and Development Association (ADHOC) and the Centre for Law and Transformative Change (CLTC);
- JS7 **Joint submission 7 submitted by:** Cambodian Digital Rights Working Group (DRWG) and Asia Centre;
- JS8 **Joint submission 8 submitted by:** Cambodian League for the Promotion and Defense of Human Rights (LICADHO); Equitable Cambodia (EC); Sahmakum Teang Tnaut (STT); FIAN Germany;
- JS9 **Joint submission 9 submitted by:** ARTICLE 19; PEN America;
- JS10 **Joint submission 10 submitted by:** Rainbow Community Kampuchea Organisation (RoCK); Beautiful Life Organisation (BLO); Cambodian Center for Human Rights (CCHR); Micro Rainbow International Foundation (MRIF); Gender and Development for Cambodia (GADC); SILAKA Cambodia; Women Peace Makers Organization (WPM); Klahaan Organization; Reproductive Health Association of Cambodia (RHAC); Women's Network for Unity (WNU); Asian Region of the International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans, and Intersex Association (ILGA Asia); APCOM Foundation; Asia Pacific Alliance for Sexual and Reproductive Health and Rights (APA); Asia Pacific Transgender Network (APTN); Asian Pacific Resource and Research Centre for Women – ARROW; ILGA World; RFSU – Sexual and Reproductive Rights for All; International Women's Development Agency (IWDA); LoveisDiversity; SafeSpaceBTB;
- JS11 **Joint submission 11 submitted by:** SILAKA Cambodia; The Committee for Free and Fair Elections in Cambodia (COMFREL); Gender and Development for Cambodia (GADC); Women Peace Makers (WPM); Women's Network for Unity (WNU); NGO-CEDAW
- JS12 **Joint submission 12 submitted by:** Cambodian Center for Human Rights (CCHR); Cambodian Human Rights and Development Association (ADHOC); Solidarity Center; Center for alliance of labor and human rights (CENTRAL);

- The Committee for Free and Fair Elections in Cambodia (COMFREL);
- JS13 **Joint submission 13 submitted by:** the International Commission of Jurists (ICJ); Land Watch Thai (LWT);
- JS14 **Joint submission 14 submitted by:** Gender and Development for Cambodia (GADC); SILAKA Cambodia; Women Peace Makers (WPM); The Committee for Free and Fair Elections in Cambodia (COMFREL); NGO-CEDAW; Banteay Srei; Women's Network for Unity (WNU); Gender and Development Network (GADNet);
- JS15 **Joint submission 15 submitted by:** CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation; The Asian Forum for Human Rights and Development (FORUM-ASIA);
- JS16 **Joint submission 16 submitted by:** Aide et Action (AEA); Buddhist for Social Development Action (BSDA); Cambodia Family Support (CFS); Community Council for Development Organization (CCDO); Children Action for Development (CAD); Khmer New Generation Organization (KNGO); Cambodian Organization for Living and Temporary-Care (COLT); Cambodia Centre for the Protection of Children's Rights (CCPCR); Child Helpline Cambodia (CHC); Italian Association for Aid to Children (CIAI); Cham Khmer Islam Minority Human Rights Development Association (CKIMHRDA); Children and Life Association (CLA); Cambodian Organization for Children and Development (COCD); Children and Poor Communities Development Organization (CPCDO); Child Rights Foundation (CRF); Community Training Organization for Development (CTOD); Cambodian Volunteers for Community Development (CVCD); Cambodian Women's Development Association (CWDA); ERIKS Development Partner (ERIKS); Good Neighbors Cambodia (GNC); Hagar International Foundation (Hagar); Happy Tree Social Services (Happy Tree); Homeland (Meatho Phum Ko'Mah) (Homeland); Improving Cambodia's Society through Skillful Parenting (ICS-SP); Khemara (KHEMARA); Khmer Kampuchea Krom for Human Rights and Development Association (KKKHRDA); KnK Cambodia (KNK); Krousar Thmey (KrT); Khmer Youth Association (KYA); International Center for Children and Family (CIFA); Legal Aid of Cambodia (LAC); Mith Samlanh (Mith Samlanh); Operations Enfants du Cambodge (OEC); Planete Enfants and Development (PE & D); United World Schools (UWS); Plan International Cambodia (Plan); Phnom Srey Organization for Development (PSOD); Rural Aid Organization (RAO); Sunshine Cambodia (SC); Save the Children International (SCI); Street Children Assistance and Development Program (SCADP); Sacrifice Families and Orphan Development Association (SFODA); Koampia Phum Yoeung Organization (KPY); Santi Sena Organization (SSO); SOS Children's Villages Cambodia (SOS); Save Vulnerable Cambodians (SVC); Terre des Hommes Germany (TdH-G); Terre des Hommes Netherlands (TdH-NL); This Life Cambodia (TLC); Vulnerable Children Assistance Organization (VCAO); World Vision Cambodia (WVI); Wathnapheap (WP); Women Organisation for Modern Economy and Nursing (WOMEN); Non-Timber Forest Product (NTFP); Integral Cooperation Cambodia (ICC); Women's Media Center of Cambodia (WMC); Banteay Srei (BTS); M'lup Russey (MRO); Phare Ponleu Selpak (PPS); Cambodian Agency Development of Disability and the Poor (CADDP); Child Advocate Network (CAN); Adolescent and Youth Reference Group (AYRG); Cambodian Children and Young People Movement for Child Rights (CCYMCR);
- JS17 **Joint submission 17 submitted by:** Cambodian Center for

- Independent Media (CCIM); Advocacy and Policy Institute (API); Alliance for Conflict Transformation (ACT); Cambodian Institute for Democracy (CID); Cambodian Center for Human Rights (CCHR); Cambodian Female Journalist Network (CFJ); Cambodia Human Rights and Development Association (ADHOC); Cambodian Journalist Alliance Association (CamboJA); Center for Alliance of Labor and Human Rights (CENTRAL); The Committee for Free and Fair Elections in Cambodia (COMFREL); Community Legal Education Center (CLEC); Community Translation Organization (CTO); The NGO Forum on Cambodia (NGOF); Transparency International Cambodia (TIC); Youth Resources Development Program (YRDP);
- JS18 **Joint submission 18 submitted by:** Freedom House and Robert F. Kennedy Human Rights (RFK);
- JS19 **Joint submission 19 submitted by:** Commission of Inquiry for Cambodia; Save Cambodia;
- JS20 **Joint submission 20 submitted by:** Women Peace Makers (WPM); Gender and Development for Cambodia (GADC); SILIKA Cambodia; Women's Network for Unity (WNU); The Cambodian NGO Committee on CEDAW (NGO-CEDAW); Banteay Srei Organization (BS); Gender and Development Network (GADNet); The Committee for Free and Fair Elections in Cambodia (COMFREL); Klahaan Organization;
- JS21 **Joint submission 21 submitted by:** Nationality for All (NFA); Women Peace Makers Cambodia; Gender and Development for Cambodia; Khmer Community Development (KCD);
- JS22 **Joint submission 22 submitted by:** The International Federation for Human Rights (FIDH); the Cambodian Human Rights and Development Association (ADHOC);
- JS23 **Joint submission 23 submitted by:** Transparency International Cambodia (TI Cambodia); Advocacy and Policy Institute (API); Cambodia Institute for Democracy (CID); Cambodian Center for Independent Media (CCIM); Cambodian Journalist Alliance (CamboJa); Youth Council of Cambodia (YCC); NGO Forum on Cambodia (NGOF);
- JS24 **Joint submission 24 submitted by:** The Advocates for Human Rights; The Committee for Paris Peace Accords on Cambodia, Minnesota, (CPPAC-MN);
- JS25 **Joint submission 25 submitted by:** Women's Network for Unity (WNU); Sexual Rights Initiative;
- JS26 **Joint submission 26 submitted by:** Center for Alliance of Labor and Human Rights (CENTRAL); Banteay Srei; Building and Wood Workers Trade Union Federation of Cambodia (BWTUC); Cambodian Alliance of Trade Unions (CATU); Cambodian Food and Service Workers Federation (CFSWF); Cambodian Informal Economy Workers Association (CIWA); Cambodian Tourism and Service Workers' Federation (CTSWF); Cambodian Youth Network (CYN); Coalition of Cambodian Apparel Workers' Democratic Unions (C.CAWDU); Gender and Development for Cambodia (GADC); Labour Rights Supported Union of Khmer Employees of NagaWorld (LRSU); Solidarity Center Cambodia (ACILS); The Affiliated Network for Social Accountability Cambodia (ANSA Cambodia); The Free Independent Trade Union Federation (FUFU); The Free Trade Union of Workers of the Kingdom of Cambodia (FTUWKC); The Independent Democratic Association of the Informal Economy (IDEA); The Independent Trade Union Federation (INTUFE); The People Center for Development and Peace (PDP); Transparency International Cambodia (TI Cambodia); Youth Resource Development Program (YRDP);
- JS27 **Joint submission 27 submitted by:** Cambodia Indigenous



Peoples Alliance (CIPA); Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP); Indigenous Peoples Rights International (IPRI).

<sup>3</sup> *The following abbreviations are used in UPR documents:*

ICERD	International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination
ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights
OP-ICESCR	Optional Protocol to ICESCR
ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights
ICCPR-OP 1	Optional Protocol to ICCPR
ICCPR-OP 2	Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women
OP-CEDAW	Optional Protocol to CEDAW
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment
OP-CAT	Optional Protocol to CAT
CRC	Convention on the Rights of the Child
OP-CRC-AC	Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict
OP-CRC-SC	Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography
OP-CRC-IC	Optional Protocol to CRC on a communications procedure
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities
OP-CRPD	Optional Protocol to CRPD
ICPPED	International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance

<sup>4</sup> HRF, para. 34(b).

<sup>5</sup> CLW, p. 9. See also JS26, para. 4.29.

<sup>6</sup> AI, para. 40; CLW, p. 9; and JS26, para. 4.26.

<sup>7</sup> JS21, p. 7.

<sup>8</sup> JS15, p. 18.

<sup>9</sup> AC, p. 5.

<sup>10</sup> JS23, paras. 4, 42(1), and 42(4).

<sup>11</sup> CLW, p. 9. See also JS6, p. 6.

<sup>12</sup> JS21, para. 9.

<sup>13</sup> JS3, p. 5.

<sup>14</sup> ICJ, para. 19. See also JS6, para. 43.

<sup>15</sup> JS15, para. 3.3.

<sup>16</sup> HRF, para. 34(e).

<sup>17</sup> JS22, paras. 52–53.

<sup>18</sup> AI, paras. 14, 17 and 18.

<sup>19</sup> JS24, p. 9. See also AI, para. 39; and JS22, paras. 54 and 61.

<sup>20</sup> JS6, p. 4. See also JS22, para. 61; and JS24, p. 9.

<sup>21</sup> JS22, para. 61.

<sup>22</sup> ECP, para. 1.3.

<sup>23</sup> AI, para. 47.

<sup>24</sup> JS3, p. 5.

<sup>25</sup> JS24, p. 9.

<sup>26</sup> JS6, paras. 51–52. See also HRW, p. 1.

<sup>27</sup> JS23, para. 16. See also ICJ, para. 13.

<sup>28</sup> ICJ, para. 24.

<sup>29</sup> *Ibid.*, para. 18.

<sup>30</sup> JS6, p. 5.

<sup>31</sup> JS18, paras. 38–40.

<sup>32</sup> JS6, p. 7.

<sup>33</sup> *Ibid.*

<sup>34</sup> JS17, para. 2. See also JS5, p. 7.

<sup>35</sup> ICJ, para. 3. See also JS17, paras. 6–7.

<sup>36</sup> HRW, p. 1. See also HRF, para. 30.

<sup>37</sup> JS12, para. 13.

- <sup>38</sup> JS9, para. 29.  
<sup>39</sup> JS17, para. 73. See also JS9, para. 29.  
<sup>40</sup> JS12, p. 7. See also HRF, para. 34(a); JS2, p. 6; and JS3, p. 7.  
<sup>41</sup> JS15, p. 16.  
<sup>42</sup> JS3, p. 7.  
<sup>43</sup> JS12, p. 9. See also JS7, para. 41.  
<sup>44</sup> ANFREL, para. 12. See also JS5, p. 9.  
<sup>45</sup> JS9, para. 23.  
<sup>46</sup> ANFREL, para. 12.  
<sup>47</sup> HRW, p. 1.  
<sup>48</sup> JS12, paras. 31–32. See also HRW, pp. 3–4; and JS7, paras. 27–28.  
<sup>49</sup> HRW, p. 4. See also ANFREL, p. 5; and JS1, para. 28(xii).  
<sup>50</sup> JS9, para. 25. See also HRW, p. 4.  
<sup>51</sup> HRW, p. 4. See also HRF, para. 34(d); and JS17, para. 67.  
<sup>52</sup> JS12, p. 9. See also JS18, para. 62.  
<sup>53</sup> JS4, para. 67.  
<sup>54</sup> JS15, p. 16. See also ANFREL, para. 10; and JS1, para. 22.  
<sup>55</sup> JS15, para. 5.5.  
<sup>56</sup> JS1, para. 28(xi).  
<sup>57</sup> JS15, p. 17.  
<sup>58</sup> JS9, para. 49.  
<sup>59</sup> HRW, p. 1. See also JS5, p. 4.  
<sup>60</sup> JS17, para. 17.  
<sup>61</sup> ANFREL, p. 5. See also HRW, p. 2; JS5, p. 9; and JS19, para. 4.  
<sup>62</sup> HRW, p. 2.  
<sup>63</sup> Ibid.  
<sup>64</sup> JS17, para. 57.  
<sup>65</sup> ICJ, para. 8.  
<sup>66</sup> JS12, para. 35.  
<sup>67</sup> JS17, para. 76.  
<sup>68</sup> HRF, para. 34(d). See also JS9, para. 20.  
<sup>69</sup> JS4, paras. 58 and 61. See also JS9, para. 14.  
<sup>70</sup> JS13, para. 15.  
<sup>71</sup> AI, paras. 6, 7 and 9. See also CLW, paras. 13–15.  
<sup>72</sup> JS16, p. 9.  
<sup>73</sup> Ibid., p. 10.  
<sup>74</sup> CLW, p. 9.  
<sup>75</sup> JS26, para. 1.1. See also CLW, para. 19; and JS15, para. 2.5.  
<sup>76</sup> HRW, p. 5. See also JS13, p. 7; JS26, paras. 4.6 and 4.16.  
<sup>77</sup> HRW, p. 5. See also JS13, p. 7.  
<sup>78</sup> JS12, p. 11.  
<sup>79</sup> JS13, p. 7.  
<sup>80</sup> Ibid., pp. 6–7.  
<sup>81</sup> JS26, para. 4.26.  
<sup>82</sup> JS16, p. 6.  
<sup>83</sup> CDPO, para. 32.  
<sup>84</sup> JS3, para. 6.  
<sup>85</sup> JS22, para. 2.  
<sup>86</sup> Ibid., para. 8. See also AI, paras. 10–12; JS3, para. 15.  
<sup>87</sup> AI, para. 30.  
<sup>88</sup> JS3, p. 9. See also JS13, p. 7.  
<sup>89</sup> JS16, para. 14.  
<sup>90</sup> Ibid., p. 5.  
<sup>91</sup> JS8, para. 33.  
<sup>92</sup> JS25, para. 12.  
<sup>93</sup> BC, para. 12.  
<sup>94</sup> JS8, para. 35.  
<sup>95</sup> BC, para. 15.  
<sup>96</sup> Ibid., para. 19.  
<sup>97</sup> JS16, p. 8.  
<sup>98</sup> Ibid., p. 9.  
<sup>99</sup> BC, para. 20.  
<sup>100</sup> CDPO, para. 23.  
<sup>101</sup> JS21, p. 7.

- 
- <sup>102</sup> JS27, para. 68.  
<sup>103</sup> JS3, para. 6.  
<sup>104</sup> JS9, para. 28.  
<sup>105</sup> JS13, p. 6.  
<sup>106</sup> JS20, pp. 2 and 4.  
<sup>107</sup> Ibid., p. 5.  
<sup>108</sup> Ibid., p. 6.  
<sup>109</sup> JS11, para. 6.3.  
<sup>110</sup> JS14, para. 3.2.1.  
<sup>111</sup> JS16, p. 2.  
<sup>112</sup> ECLJ, para. 17.  
<sup>113</sup> JS16, para. 24.  
<sup>114</sup> Ibid., para. 16.  
<sup>115</sup> Ibid., p. 6.  
<sup>116</sup> CDPO, para. 17.  
<sup>117</sup> Ibid., para. 20.  
<sup>118</sup> JS16, para. 24.  
<sup>119</sup> JS3, para. 23. See also JS22, para. 13.  
<sup>120</sup> AI, para. 24.  
<sup>121</sup> JS3, p. 11. See also AI, para. 41; and JS22, para. 17.  
<sup>122</sup> JS3, p. 13.  
<sup>123</sup> JS27, para. 26.  
<sup>124</sup> Ibid., para. 44.  
<sup>125</sup> Ibid., para. 56.  
<sup>126</sup> JS10, para. 6.  
<sup>127</sup> JS16, paras. 9–10.  
<sup>128</sup> JS10, p. 5.  
<sup>129</sup> JS21, para. 11.  
<sup>130</sup> JS2, paras. 7 and 16.  
<sup>131</sup> JS21, para. 26.  
<sup>132</sup> Ibid., p. 6.  
<sup>133</sup> Ibid., p. 7.
-